



Ejercicio 2025:

- ▣ **Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos**
- ▣ **Presupuesto de Inversiones**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León

Avda. Padre Isla, 30 - 24002 León

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- INGRESOS) (POR AFECTACIONES)		PRESUPUESTO	
		2024	2025
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
700.	RECURSOS PERMANENTES		
700.01	PREVISIONES DEL EJERCICIO	0,00	0,00
700.02	RECARGOS	0,00	0,00
700.03	CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES (hasta ejerc. 1.997)	0,00	0,00
700.04	(-) BAJAS Y ANULACIONES	0,00	0,00
700.05	(-) GASTOS DE RECAUDACION	0,00	0,00
700.06	(-) DOTAC. DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.07	(+) REVERSIÓN DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.08	(-) (+) VARIACION Y/O MINORAC. RECURSOS PERMANENTES LIQUIDOS	0,00	0,00
701.	RECURSOS NO PERMANENTES		
701.01	POR PRESTACION DE SERVICIOS	141.000,00	159.000,00
701.02	POR PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00
701.03	RENTAS DE PATRIMONIO	28.000,00	31.000,00
701.04	APORTACIONES VOLUNTARIAS DE ELECTORES	45.000,00	45.000,00
701.05	PROGRAMAS	2.002.000,00	2.209.000,00
701.06	OPERACIONES DE CREDITO O FINANCIERAS	0,00	0,00
701.07	OTROS INGRESOS	23.000,00	45.000,00
	TOTAL INGRESOS (Permanentes y No permanentes)	2.240.000,00	2.490.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- GASTOS) (POR AFECTACIONES)		PRESUPUESTO	
		2024	2025
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
601.	GASTOS DE PERSONAL		
601.01	PERSONAL FIJO	558.000,00	638.000,00
601.02	PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO	0,00	0,00
601.03	GASTOS SOCIALES	183.200,00	184.000,00
601.04	OTROS GASTOS	3.000,00	3.000,00
602.	GASTOS POR SUBVENCIONES	28.000,00	31.000,00
603.	GASTOS DEL LOCAL (No inventariable)	67.700,00	64.500,00
604.	GASTOS DE MATERIAL (No inventariable)	40.000,00	42.000,00
605.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		
605.01	PUBLICACIONES	5.000,00	5.000,00
605.02	SUSCRIPCIONES	3.000,00	3.000,00
606.	GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES		
606.01	GASTOS POR SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	959.000,00	1.032.000,00
606.02	OTROS SERVICIOS	11.000,00	11.000,00
606.03	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	14.000,00	18.000,00
606.04	GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	54.000,00	67.000,00
606.05	ALQUILERES TEMPORALES	3.000,00	3.000,00
607.	IMPUESTOS Y CUOTAS		
607.01	IMPUESTOS	15.000,00	15.000,00
607.02	CUOTAS A DIFERENTES ORGANISMOS	5.000,00	5.000,00
608.	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	22.600,00	27.000,00
609.	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	2.500,00
610.	DOTACIONES Y APLICACIONES DE PROVISIONES		
610.01	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000,00	2.000,00
610.02	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	49.000,00	85.000,00
610.03	(+) GASTOS DOTACIONES PROVISIONES Y FONDOS DE RESERVAS	216.000,00	253.000,00
610.04	(-) INGRESOS POR APLICAC. DE PROVISIONES DE OTROS EJERCICIOS	-1.000,00	-1.000,00
610.05	OTRAS DOTACIONES	0,00	0,00
610.06	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS (Inventariables)	----	----
	TOTAL GASTOS	2.240.000,00	2.490.000,00

PRESUPUESTO DE INVERSIONES		PRESUPUESTO
AÑO 2025 (POR AFECTACIONES)		TOTAL
<i>Nº CUENTA</i>	<i>CONCEPTOS</i>	
	<u>COSTE DE LAS INVERSIONES</u>	
21	<u>INMOVILIZADO INMATERIAL</u>	
2150	Programas informáticos	3.000,00
22	<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	
2210	Edificios	-
2211	Edificios (Terrenos)	-
2240	Otras instalaciones	98.000,00
2241	Utillaje	3.000,00
2250	Mobiliario de oficina	2.000,00
2251	Mobiliario artístico	-
2252	Biblioteca	-
2253	Elementos de comunicaciones	-
2260	Equipos proceso información	4.000,00
2270	Elementos de transporte	-
	TOTAL INVERSIONES	110.000,00



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN

C/ PADRE ISLA, Nº 30
24002.- LEÓN

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Directora General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS Y PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 28 de octubre de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos y presupuesto de inversión del ejercicio 2025, tras ser aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 21 de octubre de 2024.

Segundo. - El presupuesto se presenta acompañado del certificado emitido por la Secretaría General, en el que consta la aprobación por el Pleno de la Cámara, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

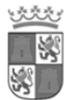
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 7 l) del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo

Segundo. - La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que corresponden a la Administración tutelante en el ejercicio de esta función de tutela en lo referente a la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.





Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos. Dicho artículo dispone, asimismo, el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de los presupuestos.

Tercero. - El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo, se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y a la Ley Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre, y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto. - La Cámara de León presenta para el ejercicio 2025 un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 2.490.000 €, observando que los ingresos, al igual que los gastos, se prevén un 11,16% superiores a las previsiones efectuadas para el ejercicio anterior.

Asimismo, se comprueba que dicho presupuesto cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y privados en la gestión del gasto, así como con la finalidad de mantener una situación de equilibrio presupuestario.

Por otro lado, la Cámara de León presenta para el año 2025 un presupuesto de inversión (inmovilizado material e inmaterial) que se eleva a 110.000 €.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos y presupuesto de inversión de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León del ejercicio 2025.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Dinamización Industrial y Laboral en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, 23 de diciembre de 2024
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Fdo.: María Pettit

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL
P.A. EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS COMERCIALES
Fdo.: Juan Carlos Martínez González

